

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

| ADMINISTRACION:  | PRECIOS DE SUSCRIPCION:   | ANUNCIOS:   |
|--|---|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4<br>Teléfono 21 10 63 | Un trimestre ..... 1.500 ptas.<br>Un semestre ..... 2.500 "<br>Un año ..... 4.000 " | Línea o fracción de línea... 60 pesetas.<br>Franqueo concertado, 06/3 |

Número 2.251

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

### DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

Don Adrián Caselles Martín, residente en Diego del Carpio (Avila), ha solicitado la titularidad del Coto Privado de Caza núm. AV-10.232, denominado "Diego Alvaro", sito en término municipal de Diego del Carpio (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 12 de agosto de 1987.

El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, *Luis-Alfonso Gallego Blázquez.*

—oOo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Cebrenos en juicio de faltas

número 159/87 habiendo sido condenado al pago Luis Lagunilla Ruiz.

### OTROS GASTOS

Indemnización a Renfe, 1.000 pesetas.

Total otros gastos: 1.000 pesetas.

### RESUMEN

Importan otros gastos: 1.000 pesetas.

Total general tasación de costas: 1.000 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de S.E.U.O.

Cebrenos, a 10 de agosto de 1987.

Y para que sirva de notificación en virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en los Autos de Juicio de Faltas arriba expresados, al condenado LUIS LAGUNILLA RUIZ, cuyo último domicilio conocido fue en Palencia calle Juan Balmaseda número 4 - 4º C, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, instruyéndole al mencionado condenado que contra la misma podrá interponer impugnación en el plazo de tres días, a partir de su publicación, expido la presente que firmo en Cebrenos, a diez de agosto de 1987.

La Secretario, *Ilegible.*

—2.271

—oOo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Cebrenos en Juicio de Faltas número 149/86 habiendo sido condenado al pago Antonio Cerezo Gómez.

### TASAS

Registro D.C. 11, 60 pesetas.  
Tramitación juicio y diligencias art. 28, 255 pesetas.

Ejecución de sentencia art. 29, 70 pesetas.

Tasación de costas art. 10-6º, 110 pesetas.

Total tasas judiciales s.e.u.o., 495 pesetas.

### OTROS GASTOS

Indemnización a Renfe, 1.000 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 750 pesetas.

Total de otros gastos: 1.750 pesetas.

### RESUMEN

Importan las tasas judiciales, 495 pesetas.

Importan otros gastos, 1.750 pesetas.

Total general tasación de costas, 2.245 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de s.e.u.o.

Cebrenos, a 10 de agosto de 1987.

Y para que sirva de notificación en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en los Autos de Juicio de Faltas arriba expresados al condenado Antonio Cerezo Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Archiduque Carlos número 23, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, instruyéndole al mencionado condenado que contra la misma podrá interponer impugnación en el plazo de tres días, a partir de su publicación, expido la presente que firmo en Cebrenos a diez de agosto de 1987.

La Secretario, *Ilegible.*

—2.272

—oOo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica

el Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros en Juicio de Faltas número 405/86 habiendo sido condenado al pago Christian Bonet.

#### TASAS

Registro D.C. 11, 60 pesetas.  
Tramitación juicio y diligencias art. 28, 255 pesetas.  
Ejecución de sentencia art. 29, 70 pesetas.  
Tasación de costas art. 10-6º, 110 pesetas.  
Total tasas judiciales s.e.u.o., 495 pesetas.

#### OTROS GASTOS

Indemnización a Renfe, 1.000 pesetas.  
Reintegro de las actuaciones, 325 pesetas.  
Total de otros gastos, 1.325 pesetas.

#### RESUMEN

Importan las tasas judiciales, 495 pesetas.  
Importan otros gastos, 1.325 pesetas.  
Total general tasación de costas, 1.820 pesetas.  
Importa la presente tasación de costas la cantidad de s.e.u.o.  
Cebreros, a 6 de agosto de 1987.  
Y para que sirva de notificación en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en los autos de juicio de faltas arriba expresados, al condenado Christian Bonet, vecino de Reche Lamoncine (Francia), calle Chambou Faugülles y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, instruyéndole al mencionado condenado que contra la misma podrá interponer impugnación en el plazo de tres días, a partir de su publicación, expido la presente que firmo en Cebreros a seis de agosto de 1987.  
La Secretario, *Ilegible*.

—2.273

—oOo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros en juicio de faltas número 438/85 habiendo sido condenado al pago Andrés Oliver.

#### TASAS

Registro D.C. 11, 30 pesetas.  
Tramitación juicio y diligencias art. 28, 128 pesetas.

Ejecución de sentencia art. 29, 35 pesetas.

Tasación de costas art. 10-6º, 55 pesetas.

Total tasas judiciales s.e.u.o., 248 pesetas.

#### OTROS GASTOS

Indemnización a Renfe, 1.180 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 325 pesetas.

Total de otros gastos, 1.505 pesetas.

#### RESUMEN

Importan las tasas judiciales, 248 pesetas.

Importan otros gastos, 1.505 pesetas.

Total general tasación de costas, 1.753 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de s.e.u.o.

Cebreros, a 6 de agosto de 1987.

Y para que sirva de notificación en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en los autos de Juicio de Faltas arriba expresados, al condenado Andrés Oliver, cuyo último domicilio se desconoce y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, instruyéndole al mencionado condenado que contra la misma podrá interponer impugnación en el plazo de tres días, a partir de su publicación, expido la presente que firmo en Cebreros a seis de agosto de 1987.

La Secretario, *Ilegible*.

—2.274

—oOo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros en Juicio de Faltas número 438/85 habiendo sido condenado al pago Javier Sáez Rodríguez.

#### TASAS

Registro D.C. 11, 30 pesetas.  
Tramitación juicio y diligencias art. 28, 128 pesetas.

Ejecución de sentencia art. 29, 35 pesetas.

Tasación de costas, art. 10-6º, 55 pesetas.

Total tasas judiciales s.e.u.o., 248 pesetas.

#### OTROS GASTOS

Indemnización a Renfe, 1.180 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 325 pesetas.

Total de otros gastos, 1.505 pesetas.

#### RESUMEN

Importan las tasas judiciales, 248 pesetas.

Importan otros gastos, 1.505 pesetas.

Total general tasación de costas, 1.753 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de s.e.u.o.

Cebreros, a 6 de agosto de 1987.

Y para que sirva de notificación en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en los Autos de Juicio de Faltas arriba expresados, al condenado Javier Sáez Rodríguez, en ignorado paradero y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, instruyéndole al mencionado condenado que contra la misma podrá interponer impugnación en el plazo de tres días a partir de su publicación, expido la presente que firmo en Cebreros a seis de agosto de 1987.

La Secretario, *Ilegible*.

—2.275

—oOo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros en Juicio de Faltas número 429/85 habiendo sido condenado al pago Luis Miguel Domínguez.

#### TASAS

Registro D.C. 11., 20 pesetas.  
Tramitación juicio y diligencias art. 28, 85 pesetas.

Ejecución de sentencia art. 29, 24 pesetas.

Tasación de costas art. 10-6º, 37 pesetas.

Total tasas judiciales s.e.u.o., 166 pesetas.

#### OTROS GASTOS

Indemnización a Renfe, 1.000 pesetas.

Reintegro de actuaciones, 209 pesetas.

Total de otros gastos: 1.209 pesetas.

**RESUMEN**

Importan las tasas judiciales, 166 pesetas.

Importan otros gastos, 1.209 pesetas.

Total general tasación de costas, 1.375 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de s.e.u.o.

Cebreros, a 6 de agosto de 1987.

Y para que sirva de notificación en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en los Autos de Juicio de Faltas arriba expresado, al condenado Luis Miguel Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, Calle Olmo núm. 69, 2º D, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, instruyéndole al mencionado condenado que contra la misma podrá interponer impugnación en el plazo de tres días, a partir de su publicación, expido la presente que firmo en Cebreros a seis de agosto de 1987.

La Secretario, *Ilegible*.

—2.282

—oOo—

**JUZGADO DE DISTRITO DE  
CEBREROS**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

*Doña Rosa María Angosto Agudo,  
Secretaria del Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila).*

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas núm. 19 de 1986 seguido por denuncia de Napoleón Rodríguez Lanchas, contra Jesús Fernández Oliva, Francisco Javier Galera López y Francisco Rodríguez García, vecinos que fueron de Sotillo de la Adrada, por el hecho de lesiones en riña, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“En Cebreros, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete el Sr. Juez de Distrito don Eusebio Palacios Grijalvo, de la misma habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas”.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Napoleón Rodríguez Lanchas, Domingo de la Fuente San Juan, Jesús Fernández Oliva, Francisco José Pérez González, José Gómez Pérez y a Francisco Rodríguez García, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas, la pronuncio, mando y

firmo.—Eusebio Palacios Grijalvo.  
Rubricado.

“Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Rosa María Angosto Agudo.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Fernández Oliva, Francisco Javier Galera López y Francisco Rodríguez García, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, para su publicación en el B.O. de la Provincia de Avila, en Cebreros a doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.283

—oOo—

**Ayuntamiento de Collado de  
Contreras**

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO UNICO  
EJERCICIO DE 1987**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1987.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado de Contreras, a 13 de agosto de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.259

—oOo—

**Ayuntamiento de Santa María  
del Arroyo**

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO UNICO  
EJERCICIO DE 1987**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez resultado definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 10 de marzo de 1987 se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1987.

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos, 253.970 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 113.388 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 290.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 920.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 156.760 pesetas.

**B) Operaciones de capital.**

7. Transferencias de capital, 700.000 pesetas.

Total Ingresos: 2.434.118 pesetas.

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 606.313 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 735.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 24.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital.**

6. Inversiones reales, 1.063.805 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 5.000 pesetas.

Total Gastos: 2.434.118 pesetas.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el Presupuesto único para 1987.**

1. Con habilitación nacional.  
1.1. Secretario, nº de plazas, 1.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86 y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 447 podrán interponer contra el referenciado presupuesto recursivo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Santa María del Arroyo a doce de agosto de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.261

—oOo—

#### Ayuntamiento de Muñogalindo

### ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez resultado definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 10 de marzo de 1987 se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1987.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.016.854 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 317.004 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.248.660 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.750.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 154.965 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 1.560.000 pesetas.
- Total Ingresos: 7.047.483 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.659.862 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.090.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 63.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 3.177.321 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 57.000 pesetas.
- Total Gastos: 7.047.483 pesetas.

### Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el Presupuesto único para 1987.

#### 1. Con habilitación nacional.

##### 1.1. Secretario, nº de plazas, 1.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 447 podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Muñogalindo, a doce de agosto de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.262

—oOo—

#### Ayuntamiento de Padiernos

### ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez resultado definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 11 de marzo de 1987 se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1987.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.358.819 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 303.219 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 736.900 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.690.132 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 223.267 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.368.000 pesetas.
- Total Ingresos: 5.680.337 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.169.284 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.820.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 56.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.584.233 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 50.820 pesetas.
- Total Gastos: 5.680.337 pesetas.

### Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el Presupuesto único para 1987.

#### 1. Con habilitación nacional.

##### 1.1. Secretario, nº de plazas, 1.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 447 podrán interponer contra el referenciado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses al día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Padiernos, a 12 de agosto de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.263

—oOo—

#### Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

### ANUNCIO

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones los Padrones de agua y basura correspondientes al segundo semestre de 1986 y el Padrón de circulación de vehículos referente al año 1987.

Hoyo de Pinares, 14 de agosto de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.286

—oOo—